

Paraná, 21 de Junio de 2023

**A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA SOLEDAD ZOFF**

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PEDIDO DE INFORME**, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre el "Sistema de Separación de Residuos con Doble Contenerización".

Sin otro particular, saludamos atentamente;

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

FUNDAMENTOS:

Mediante la Ordenanza N° 9914, se creó el programa "Recuperemos valores" cuyo propósito es promover y optimizar la separación de los residuos en origen y la inclusión social en su recupero, en el marco de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) establecido por la Ordenanza N° 9233.

Se implementó la modalidad de Separación Domiciliaria del Programa que integra en sus definiciones las nociones de reciclaje inclusivo, higiene urbana y recuperación de residuos en el marco de la economía circular.

Asimismo, es necesario medir los resultados surgidos de la implementación de un nuevo sistema de separación y recolección de residuos, para poder conocer si el sistema funciona y si requiere ser reajustado, en pos de una mejora permanente. Y teniendo en cuenta el lapso de tiempo transcurrido desde su implementación ha sido lo suficientemente extenso como para tener resultados significativos.

A su vez, la ordenanza establece zonas operativas. El Programa "Recuperemos Valores" en su modalidad de separación domiciliaria determina dos áreas distintas de la ciudad a las cuales se denominaron "zonas operativas"

Además el reciclaje inclusivo incorpora entre los actores del sistema de gestión integral de RSU a las cooperativas "Nueva Vida" y "Un sueño cartonero".

Que la ordenanza implementa una nueva modalidad de separación, clasificándolos en Reciclables, No reciclables y Compostables. Y que se establece un sistema dual donde la descripción de cada modalidad es la siguiente:

- Modalidad A: Zona Operativa 1, definida en el artículo 3° de la ordenanza N° 9914. En cada domicilio generador de RSU se deberá practicar la separación en origen, según la clasificación de los RSU indicada en el artículo 5° de dicha Ordenanza, su acopio inicial y disposición de los días indicados por la autoridad de aplicación. El Estado Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos realizará la recolección diferenciada de



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

los RSU y dispondrá su traslado a la Planta de Clasificación Manuel Belgrano.

- Modalidad B: Zona Operativa 2, definida en el artículo 3°. En cada domicilio generador de RSU se deberá practicar la separación en origen, según la clasificación de los RSU indicada el artículo 5° de la presente Ordenanza. Una Cooperativa de Recuperadores en coordinación con la autoridad de aplicación y la Secretaría de Servicios Públicos procederán a recolectar el material reciclable de la puerta de cada domicilio en día y horario que establecerá la autoridad de aplicación.

Que incluso, establece un proceso gradual organizándose en dos fases: fase de puesta en marcha y Fase de consolidación y proyección. Que conjuntamente promueven un proceso de sensibilización y concientización.

Finalmente, obliga a la autoridad de aplicación a un monitoreo y seguimiento permanente del desenvolvimiento del programa con el objetivo de tener información certera para una mejora continua.

En relación a esto último es que presentamos este pedido de informe, con el objetivo de conocer los avances del programa, pudiendo acceder a los datos recabados durante estos últimos 12 meses en que fue implementado el mismo.

Durante este período no hemos tenido acceso a una evaluación numérica de datos estadísticos, que nos permita poder analizar, valorar o ponderar los beneficios y los alcances del programa. Los datos nos servirán para poder fundamentar futuros proyectos en relación a la gestión de los residuos sólidos urbanos en la ciudad de Paraná.



**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REQUERIMIENTOS:

Por medio de la presente, se requiere a quien corresponda, nos informe:

1. Si se cumplió el propósito de promover y optimizar la separación de los residuos en origen y la inclusión social en su recupero y en qué medida se puede afirmar o no el cumplimiento.
2. Las nociones de reciclaje inclusivo, higiene urbana y recuperación de residuos en el marco de la economía circular. ¿Cómo se midió el cumplimiento de estos conceptos, se observaron resultados palpables?
3. ¿Cuáles son los datos estadísticos surgidos de las mediciones de la implementación del nuevo sistema de separación y recolección de residuos?
4. Comparativamente ¿qué resultados se obtuvieron a partir de la implementación de las dos zonas operativas?
5. Si es posible, adjuntar los informes de evaluación del trabajo conjunto con las cooperativas "Nueva Vida" y "Un sueño cartonero".
6. Si culminó satisfactoriamente la fase de puesta en marcha del sistema. Datos numéricos que avalen. ¿Cuál es la evaluación de consolidación y proyección? Respecto al proceso de sensibilización y concientización, ese proceso ¿sigue activo, como se está llevando a cabo?
7. ¿Cuáles son los datos obtenidos del monitoreo y seguimiento permanente del programa para una mejora continua? ¿que falta ajustar para una optimización del sistema?
8. ¿Hay un plan integral que determine cuál es el siguiente paso a seguir en materia de residuos? ¿Próximos sectores urbanos a incluir en el programa? ¿Se contempla la implementación de un relleno sanitario? ¿Cómo y cuándo?